

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, solicita que, se requiera al Registrador de Instrumentos Públicos de este municipio. Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa.  
Secretario.

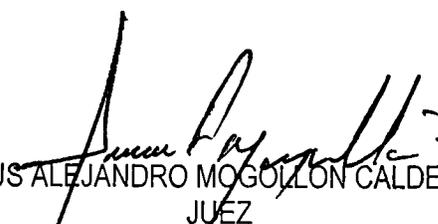
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

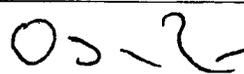
Ref. Ejecutivo, 2021-00552-00; seguido por la Cooperativa Multiactiva del Fonce -COOMULFONCES-, en contra de Nubia Jaimes Villabona y Xiomara Jaimes Villabona.

Visto el anterior informe secretarial, se le comunica al apoderado de la parte actora que, una vez revisado el sistema Justicia XXI, se logró determinar que, no se ha obtenido respuesta por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por tanto, se le requiere para que, allegue la constancia de pago del registro de la medida en dicha entidad; esto con el fin de proceder a requerir al registrador de la entidad.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 119 hoy,  
10 DE DICIEMBRE DE 2021  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO